

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**354** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2608/2015, con NIG 1101242M20150002722 por auto de 3 de diciembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inversiones Puerto-Jerez Noche, S.L., con CIF B-11872793, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda. Reina Mercedes, 35-1.º A, CP 41012, de Sevilla.

2º Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal D. Adolfo Benítez Gallego, con domicilio postal en Avda. Reina Mercedes, 35-1.º A, de Sevilla, CP 41012, y dirección electrónica [abega@economistas.org](mailto:abega@economistas.org).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 16 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A150055004-1**